

1604

DECRETO N°

TEMUCO, 27 SET. 2018

## VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de julio de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : SANDRA LORENA CAYUL CAYUL		Rut :	
Funciones Específicas : Se desempeñará, en el marco del Programas Buenas Prácticas "Tardes Comunitarias de Salud Mental" del CESFAM Amanecer, realizando las siguientes funciones:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñar a un grupo de mujeres, la técnica del tejido a Crochet tradicional, que busca mejorar su calidad de vida. Las clases son Teórico-Prácticas realizando 5 Talleres de Crochet como Arte-Terapia.</li> </ul>			
Monto Total	\$60.000.-		
Periodo desde	01.08.2018	Hasta	31.12.2018
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: PROGRAMA DE BUENAS PRACTICAS CESFAM AMANECER	
Centro Costo	32.62.00		

2.- El monto total a rendendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Otras Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2018 es de \$60.000.- (sesenta mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MTR / CAP / arg

## DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal

- Interesado



ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



5319/09.09.18.